

SANTA CRUZ, 17 de agosto de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar Devolución de fondos desde la cuenta Cte. Cte. Servicios Educativos N° 56119879. A la cta. cte. IMSC Fondos Servicios de Salud N° 56119895, ambas del Banco BCI. Por un monto de **\$377.455**, por concepto de **Reintegro Liquidaciones de Subsidio; Departamento de Salud**, depositados erróneamente en la cta de Educación

DECRETO EXENTO N° 1759

- 1. GÍRESE a I.M.S.C. FONDOS SERVICIOS DE SALUD**, la suma de **\$ 377.455.-** (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco)
- 2. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.004, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,




FÉRMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ROJAS ROMAN
SECPLAN

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Control (1)